Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 380/I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/16 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES PARA CURSOS DIVERSOS EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, 15 de marzo de 2016.-

VISTO: El llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 11/16 convocado por la Resolución Nº 189/I.M. para la "Adquisición de Útiles y Materiales para cursos diversos en la Escuela de Artes y Oficios" efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.; y,

CONSIDERANDO: Que según Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas conforma en su Art. 4º de la Resolución Nº 189/I.M. cuanto sigue: ...///... "El comité de Evaluación recomienda *DECLARAR DESIERTO, por motivo de que el oferente no adjunto todos los requisitos necesarios para la contratación de dicho llamado y proceder con los trámites administrativos correspondientes, previa comunicación a quienes correspondan conforme las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario 21909/03 y demás concordantes*"...///... recomendación a la que se adhiere la Auditoria Interna al momento de emitir su dictamen de fecha 15/03/2016

Que según el informe de la UOC-MCDE de fecha 15/03/2016, conforme a la carta de invitación se ha llevado a cabo el acto público de recepción de sobres de dicha contratación, y teniendo en cuenta que se ha suscitado la situación prevista en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/2003, es oportuno declarar desierto el presente llamado y proseguir con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003.-

Que, el Art. 30 Inc. "b" de la Ley Nº 2051/2003 "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas en estas condiciones*, corresponde declarar desierto el presente llamado, en los términos y condiciones establecidas por las normas que regula la materia;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso de Ofertas Nº 11/16 convocado a través de la Resolución Nº 189/I.M. para la Adquisición de Útiles y Materiales para cursos diversos en la Escuela de Artes y Oficios, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en la presente Resolución y la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Publicas.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal